



Resolución Ministerial

N° 159 -2023-MINCETUR

Lima, 30 MAY 2023

VISTO, el Oficio N° 000439-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha recibido una invitación del Instituto Guatemalteco de Turismo, para participar en el “Primer Pre Foro Iberoamericano de Marca País”, a realizarse en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 1 y 2 de junio de 2023, con el objetivo de intercambiar opiniones, experiencias, habilidades en el diseño, construcción, gestión, estrategias y sostenibilidad de las marcas país para el posicionamiento competitivo a nivel internacional, entre los miembros del Consejo Iberoamericano de Marca País - CIMAP;

Que, el CIMAP tiene como propósito ser una instancia técnica regional que permita favorecer los vínculos entre sus miembros, dinamizando las relaciones económicas comerciales y de inversión entre las empresas de los países iberoamericanos, a través del intercambio de experiencias en el diseño, construcción, gestión y sostenibilidad de las Marcas País y destinos. El Perú forma parte de este Consejo;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este Primer Pre Foro, porque constituye la oportunidad de contar con un espacio para contrastar prácticas y experiencias sobre metodologías de investigación e indicadores de evolución en la gestión de marcas, que están en constante evaluación y revisión, además en el mes de setiembre del presente año, el Perú será sede del X Foro Iberoamericano de Marcas, lo que permitirá tener una mejor visión de los preparativos para su organización;



Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Vanessa Elena Martínez Espinoza, Especialista en Gestión de Marca I, quien labora en la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Gerencia General de PROMPERÚ, para que, en representación de dicha Entidad, participe en el referido evento;

Que, el Instituto Guatemalteco de Turismo, asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos. PROMPERÚ cubrirá el pasaje aéreo en clase económica;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, de la señora Vanessa Elena Martínez Espinoza, del 31 de mayo al 3 de junio de 2023, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$
Vanessa Elena Martínez Espinoza	1 447,09





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Vanessa Elena Martínez Espinoza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

